

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

### SOLICITUD

#### AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO

Línea 1. Establecimientos hoteleros (Código de procedimiento: 24464)

Línea 2. Establecimientos de apartamentos turísticos (Código de procedimiento: 24616)

Línea 3. Campamentos de turismo y complejos turísticos rurales (Código de procedimiento: 24463)



Decreto-Ley 6/2021, de 20 de abril (BOJA nº 35, de 20 de abril de 2021)

<b>1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE</b>							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:                      NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

<b>2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA</b>	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: .....	Nº teléfono móvil: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="http://www.andaluciajunta.es/notificaciones">http://www.andaluciajunta.es/notificaciones</a>	

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>	
IBAN:	/ / / / /
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	Provincia:                      Código Postal:
NOTA: LA CUENTA BANCARIA INDICADA DEBERÁ ESTAR DADA DE ALTA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS ORGANIZATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SISTEMA GIRO) CON CARÁCTER PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Salvo que ya estuviese dada de alta en dicho sistema, el alta se realizará exclusivamente de forma telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ( <a href="https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm">https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm</a> ).	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4 TRAMITACIÓN

Ayudas al sector turístico por persona o entidad solicitante (solo puede seleccionar una línea).

Línea establecimientos hoteleros

200 euros por cada una de las plazas de los establecimientos hoteleros ubicados en Andalucía, que consten en el Registro de Turismo de Andalucía a fecha 13 de marzo de 2020, sin que en ningún caso el importe de la subvención sea inferior a 3.000 euros ni superior a 200.000 euros.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO HOTELERO EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). Formato H/PP/\$\$\$\$\$, ejemplos: H/CA/01066, H/GR/01473					
Código de inscripción en RTA	Plazas	Importe (€)	Código de inscripción en RTA	Plazas	Importe (€)
<b>Plazas establecimientos hoteleros:</b>			<b>Importe subvención establecimientos hoteleros:</b>		

Línea establecimientos de apartamentos turísticos

80 euros por cada una de las plazas de los establecimientos de apartamentos turísticos ubicados en Andalucía, que consten en el Registro de Turismo de Andalucía a fecha 13 de marzo de 2020, sin que en ningún caso el importe de la subvención sea inferior a 3.000 euros ni superior a 50.000 euros.

IDENTIFICACIÓN DEL APARTAMENTO TURÍSTICO EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). Formato A/PP/\$\$\$\$\$, ejemplos: A/SE/00178, A/JA/0005					
Código de inscripción en RTA	Plazas	Importe (€)	Código de inscripción en RTA	Plazas	Importe (€)
<b>Plazas apartamentos turísticos:</b>			<b>Importe subvención apartamentos turísticos:</b>		

4 TRAMITACIÓN (Continuación)

Línea campamentos de turismo y complejos turísticos rurales ubicados en Andalucía

Áreas de pernocta autocaravanas

3.000 euros por área de pernocta de autocaravanas.

IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA DE PERNOCTA DE AUTOCARAVANA EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). Formato de Código de Inscripción: CM/PP/****, ejemplo: CM/JA/00029			
Código de inscripción en RTA	Código de inscripción en RTA	Código de inscripción en RTA	Código de inscripción en RTA
<b>Total áreas de pernocta:</b>		<b>Importe subvención áreas pernocta autocaravanas:</b>	

Camping

En función del número de trabajadores por cuenta ajena de alta en Seguridad Social a fecha 13 de marzo de 2020.

Importe de subvención de 10.000 € para 9 o menos trabajadores por cuenta ajena y 20.000 € para 10 o más trabajadores por cuenta ajena.

IDENTIFICACIÓN DEL CAMPING EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). Formato de Código de Inscripción: CM/PP/****, ejemplo: CM/CA/00018		
Código de inscripción en RTA	Número de trabajadores	Importe (€)
<b>Totales</b>		

Complejo turístico rural

En función del número de trabajadores por cuenta ajena de alta en Seguridad Social a fecha 13 de marzo de 2020.

Importe de subvención de 10.000 € para 9 o menos trabajadores por cuenta ajena y 20.000 € para 10 o más trabajadores por cuenta ajena.

IDENTIFICACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO RURAL EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA (RTA). Formato de Código de Inscripción: CTR/PP/****, ejemplo: CM/SE/00005		
Código de inscripción en RTA	Número de trabajadores	Importe (€)
<b>Totales</b>		

Importe solicitado: .....

ACREDITACIÓN DE QUE NO ERA UNA EMPRESA EN CRISIS A 31/12/2019 (Según artículo 2.18.a) y b) REGLAMENTO 651/2014 COMISIÓN)

SOLO EN EL CASO DE SOCIEDADES CUYO PERÍODO IMPOSITIVO NO COINCIDA CON EL EJERCICIO NATURAL (cumplimentar los siguientes datos consignados en sus cuentas anuales del año 2019)

FONDOS PROPIOS: .....

CAPITAL SOCIAL: .....

5 DECLARACIONES

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

- Es titular de la cuenta facilitada y que los datos bancarios comunicados en la presente solicitud al objeto del abono de la presente subvención son ciertos.
- Que se encuentran de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o en el caso de pymes de personas autónomas, de alta en Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos antes del 14 de marzo de 2020.
- Que se encuentra de alta en el Registro de Turismo de Andalucía con fecha inicio de actividad anterior al 14 de marzo de 2020.
- Que se compromete a mantener ininterrumpidamente su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, en el Impuesto de Actividades Económicas, y, en su caso, el alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, durante al menos seis meses, desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de solicitudes
- Que ha tenido una caída de ventas o ingresos provocada por el impacto económico negativo ocasionado por la crisis sanitaria de, al menos, un veinte por ciento, en el ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019.
- Que es beneficiario de cualquiera de las prestaciones ordinarias o extraordinarias por cese de actividad concedidas al amparo del artículo 17 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; de los artículos 9 y 10 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial; de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, o las prestaciones extraordinarias reguladas en los artículos 13 y 14 del mencionado Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.
- Que tiene autorizado un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivado de las pérdidas de actividad consecuencia del COVID-19 al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial o del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo u otra normativa posterior. La comprobación de este extremo se realizará de oficio por el órgano concedente a través de solicitud de certificación a la autoridad laboral competente para la autorización del ERTE.
- Que ha visto suspendida totalmente su actividad como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19.
- Que NO eran una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019 A los efectos de determinar la condición de empresa en crisis se estará a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- A los efectos de determinación de NO estar en crisis, declaro que no he recibido ayudas de salvamento o de reestructuración.
- Que tiene la condición de pyme, es decir, que la empresa tiene menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- Que se compromete, en caso de resultar beneficiaria de la subvención, a someterse a las actuaciones de verificación y control a realizar por la Dirección General de Fondos Europeos, por las distintas autoridades del PO FEDER de Andalucía 2014-2020, por la Comisión, por el Tribunal de Cuentas Europeo y por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Que se compromete, como solicitante de la subvención, a facilitar la información que le sea requerida para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER durante toda la duración del Marco Operativo 2014-2020.

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

<b>6</b>	<b>DERECHO DE OPOSICIÓN</b>
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.

<b>7</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo del poder de representación legal o voluntaria de la persona solicitante, consistente en escritura pública o copia de los estatutos, según proceda.
Acreditación de <b>caída de ventas o ingresos</b> provocada por el impacto económico negativo ocasionado por la crisis sanitaria de, al menos, un veinte por ciento, en el ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019, debe presentar alguno de los siguientes documentos, en función del tipo de empresa y su régimen tributario:	
Resúmenes anuales del Impuesto del Valor Añadido (MODELO 390), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 390 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 390 del ejercicio 2020
Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (MODELO 100), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 Y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 100 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 100 del ejercicio 2020
IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa (MODELO 130), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 Y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 130 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 130 del ejercicio 2020
Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas (MODELO 184), correspondiente a los EJERCICIOS 2019 Y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 184 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 184 del ejercicio 2020
Impuesto de Sociedades (MODELO 200), correspondiente a los EJERCICIOS 2019 Y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 200 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 200 del ejercicio 2020
En el supuesto de que, por la fecha de constitución y/o alta de la entidad, no dispusiera de las citadas declaraciones tributarias correspondientes a los EJERCICIOS 2019 Y 2020, deberá aportar documentación que acredite que ha sido beneficiaria de una prestación ordinaria o extraordinaria por cese de actividad concedida por la Seguridad Social como consecuencia del COVID 19	
<input type="checkbox"/>	PRESTACIÓN CESE ACTIVIDAD.
En el supuesto de que no pueda aportar ninguno de los documentos arriba indicados, deberá presentar en su caso, documentación acreditativa de que a la pyme le ha sido autorizado un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) derivado de las pérdidas de actividad consecuencia del COVID-19.	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZACIÓN ERTE
En el supuesto de las personas trabajadoras autónomas que tributen en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por estimación objetiva (modelo 131) que no puedan acreditar la caída de ventas por ninguno de los medios descritos anteriormente, deberán acreditar en su caso, por cualquier medio de prueba admitido en derecho que, como consecuencia de la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, han visto suspendidas sus actividades.	
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
Para acreditar que <b>no es una empresa en crisis a 31 de diciembre de 2019</b> , deberá aportar:	
En el caso de que sea una pyme que tengan la condición de personas jurídica, se presentará el Impuesto de Sociedades (MODELO 200), correspondiente al ejercicio 2019.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 200 del ejercicio 2019
Para acreditar que <b>es una pyme</b> , y a afectos de comprobar sus cifras económicas, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en función del tipo de empresa y su régimen tributario:	
Resúmenes anuales del Impuesto del Valor Añadido (MODELO 390), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 390 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 390 del ejercicio 2020
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (MODELO 100), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 100 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 100 del ejercicio 2020
IRPF. Empresarios y profesionales en Estimación Directa (MODELO 130), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.	
<input type="checkbox"/>	Modelo 130 del ejercicio 2019
<input type="checkbox"/>	Modelo 130 del ejercicio 2020

**7 DOCUMENTACIÓN (Continuación)**

Declaración informativa anual a presentar por las entidades en régimen de atribución de rentas (MODELO 184), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.

- Modelo 184 del ejercicio 2019
- Modelo 184 del ejercicio 2020

Impuesto de Sociedades (MODELO 200), correspondientes a los EJERCICIOS 2019 y 2020.

- Modelo 200 del ejercicio 2019
- Modelo 200 del ejercicio 2020

Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 6:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Copia del DNI/NIE de la persona representante.

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo cuya dirección es Plaza Nueva 4, 41001 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ctrjal@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento CTD-Gestión de subvenciones de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, con la finalidad de tramitación del procedimiento relativo a las subvenciones, en materia de turismo; la solicitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal, consecuencia de lo establecido en La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso que habilitan el tratamiento.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
  - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo contempla la cesión de datos a Otras Administraciones u Organismos Públicos.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166547.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

**2. NOTIFICACIÓN**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos.

**3. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

**4. TRAMITACIÓN**

Deberá cumplimentar el código de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA), así como marcar el check que corresponda.

A los efectos de que no era una empresa en crisis a fecha 31/12/2019, hay que informar los fondos propios y el capital social en el caso de sociedades cuyo periodo impositivo no coincida con el ejercicio natural.

**5. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

**6. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

Al respecto es importante tener en cuenta que la identidad de la persona que firme la solicitud se entenderá acreditada mediante el propio acto de la firma, ya que se utilizarán sistemas de firma electrónicos admitidos por las Administraciones Públicas. Por tanto únicamente habrá de consultarse la identidad de la persona que no suscriba el formulario.

**7. DOCUMENTACIÓN**

Marque tan solo la documentación que aporte efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

**8. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá indicar el lugar de cumplimentación y firmar la solicitud de manera electrónica.